ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
EVALUACIÓN FINANCIERA

2. Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 Octubre de 2016)

Tunja, 22 de noviembre de 2024

Evaluación Capacidad Residual de la Oferta Presentada dentro del Proceso de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 001-MC-IELSB-2024, cuyo objeto es el **"MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE LA PLANTA FÍSICA DEL RESTAURANTE ESCOLAR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLÍVAR".**

A continuación, se llevará a cabo la evaluación Capacidad Residual realizada a la propuesta con el menor valor ofertado, dándole cumplimiento al artículo 2.2.1.2.1.5.2. "PROCEDIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA" del decreto 1860 de 2021 y a lo estipulado de acuerdo a la Invitación Pública

1. **PRIMER OFERENTE: LUDWIG JOSE BUITRAGO SÁENZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **7.167.051** expedida en Tunja – Boyacá

CAPACIDAD RESIDUAL HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A. Capacidad de Organización (CO):		**X**	No presenta el estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. No presenta la Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos),

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
EVALUACIÓN JURÍDICA

1. ***Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)***

CAPACIDAD RESIDUAL HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
			quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
B. Experiencia (E):	**X**		Presenta el certificado con firma escaneada en formato Excel, el cual contiene la información según lo requerido en la invitación. Valor a tener en cuenta para el calculo del K residual: $3.708.113.630
C. Capacidad Financiera (CF):		**X**	Teniendo en cuenta que el proceso que se adelanta es de mínima cuantía y que no es obligatorio presentar el RUP donde se pueda verificar la liquidez a 31 de diciembre de 2023; el proponente no adjuntó los estados financieros auditados para que la entidad pudiera calcular la liquidez a 31 Dic 2023 y así poder calcular el K residual.
D. Capacidad Técnica (CT):		**X**	Presenta el certificado sin firma escaneada en formato Excel, el cual indica que no hay socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción. Valor a tener en cuenta para el calculo del K residual: Cero (0) No contiene la firma no es valido
E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):	**X**		Presenta el formato de Saldo de contratos en ejecución con firma escaneada en formato Excel, el cual contiene la información según lo requerido en la invitación. Valor a tener en cuenta para el calculo del K residual: No tiene contratos en ejecución (cero)
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)		**X**	**La institución no puede realizar el calculo del K residual porque no cuenta con toda la información requerida y presentada conforme a lo determinado en la invitación.**

Conclusión: El Comité Evaluador se permite concluir lo siguiente:

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
EVALUACIÓN JURÍDICA

1. ***Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)***

La oferta presentada por el **PRIMER OFERENTE LUDWIG JOSE BUITRAGO SÁENZ,** identificado con la cédula de ciudadanía **7.167.051** expedida en Tunja – Boyacá, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos para que la entidad pueda calcular el K residual; por lo tanto, se requiere para que allegue:

- **El estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.**

- **Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados anteriormente.**

- **Estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2023 para que la entidad pueda verificar la liquidez del proponente.**

- **El certificado de la capacidad técnica suscrito por el proponente, donde indique los socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.**

Por lo anterior La oferta desde el componente **K RESIDUAL**, la oferta se encuentra **INHABILITADA** para continuar en el proceso.

2. **SEGUNDO OFERENTE: CAROLINA REYES PEÑA,** identificada con la cédula de ciudadanía **46.376.047** expedida en Sogamoso - Boyacá

CAPACIDAD RESIDUAL HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
EVALUACIÓN JURÍDICA

1. ***Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)***

CAPACIDAD RESIDUAL HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A. Capacidad de Organización (CO):		**X**	No presenta el estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995. No presenta la Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados en el presente literal.
B. Experiencia (E):		**X**	No presenta el formato o certificado de contratos para acreditación de experiencia relacionada con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP en el segmento 72 “Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento” del Clasificador de Bienes y Servicios.
C. Capacidad Financiera (CF):		**X**	Teniendo en cuenta que el proceso que se adelanta es de mínima cuantía y que no es obligatorio presentar el RUP donde se pueda verificar la liquidez a 31 de diciembre de 2023; el proponente no adjuntó los estados financieros auditados para que la entidad pudiera calcular la liquidez a 31 Dic 2023 y así poder calcular el K residual.
D. Capacidad Técnica (CT):		**X**	No presenta el certificado suscrito_ en el cual indique la cantidad de socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
EVALUACIÓN JURÍDICA

1. ***Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)***

CAPACIDAD RESIDUAL HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
			actividades vinculadas directamente con la construcción.
E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):		**X**	No presenta el formato de Saldo de contratos en ejecución suscrito, que contenga la información requerida.
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)		**X**	**La institución no puede realizar el calculo del K residual porque no cuenta con toda la información requerida y presentada conforme a lo determinado en la invitación.**

Conclusión: El Comité Evaluador se permite concluir lo siguiente:

La oferta presentada por el **SEGUNDO OFERENTE CAROLINA REYES PEÑA,** identificada con la cédula de ciudadanía **46.376.047** expedida en Sogamoso - Boyacá, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos para que la entidad pueda calcular el K residual; por lo tanto, se requiere para que allegue

- **El estado de resultados integral (estado de resultado o pérdida o ganancias), del año en que hayan obtenido el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal, contador y revisor fiscal y/o contador independiente (externo), si están obligados a tenerlos. Esto teniendo en cuenta el artículo 37 de la Ley 222 de 1995.**

- **Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de los Contadores Públicos, Revisores Fiscales, Contadores independientes (externos), quienes suscribieron los documentos señalados anteriormente.**

- **Formato o certificado de contratos para acreditación de experiencia relacionada con la actividad de la construcción inscritos por el Proponente en el RUP en el segmento 72 "Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento" del Clasificador de Bienes y Servicios.**

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
EVALUACIÓN JURÍDICA

1. ***Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)***

- **Estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2023 para que la entidad pueda verificar la liquidez del proponente.**

- **El certificado de la capacidad técnica suscrito por el proponente, donde indique los socios y profesionales de la Arquitectura, Ingeniería y Geología vinculados mediante relación laboral o contractual vigente conforme a la cual desarrollen actividades vinculadas directamente con la construcción.**

- **El formato de Saldo de contratos en ejecución suscrito, que contenga la información requerida.**

Por lo anterior La oferta desde el componente jurídico, la oferta se encuentra **INHABILITADA** para continuar en el proceso.

3. **TERCER OFERENTE: LAGOVAL INGENIERÍA SAS,** con **NIT No. 900.612.042-0** representada legalmente por el señor **DIEGO FABIAN RODRIGUEZ TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.049.631.574** expedida en Tunja – Boyacá.

CAPACIDAD RESIDUAL HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
A. Capacidad de Organización (CO):	**X**		Presenta el estado de resultados del año 2019, con la opinión de contador independiente. Presenta la Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes del Contador Público y del Contador independiente. El valor a tener en cuenta para el calculo es $ 2.682.527.000
B. Experiencia (E):	**X**		Presenta el certificado suscrito por rep legal y contador, el cual contiene la información según lo requerido en la invitación. Valor a tener en cuenta para el calculo del K residual: $

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
EVALUACIÓN JURÍDICA

1. ***Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)***

CAPACIDAD RESIDUAL HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN			
REQUISITO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
			55.163.659.980
C. Capacidad Financiera (CF):		**X**	Teniendo en cuenta que el proceso que se adelanta es de mínima cuantía y que no es obligatorio presentar el RUP donde se pueda verificar la liquidez a 31 de diciembre de 2023; el proponente no adjuntó los estados financieros auditados para que la entidad pudiera calcular la liquidez a 31 Dic 2023 y así poder calcular el K residual.
D. Capacidad Técnica (CT):	**X**		Presenta el certificado suscrito por rep legal y contador, el cual contiene la información requerida según la invitación. Valor a tener en cuenta para el calculo del K residual: Seis(6)
E. Saldos Contratos en Ejecución (SCE):	**X**		Presenta el formato de Saldo de contratos en ejecución con firma de rep legal y contador, el cual contiene la información según lo requerido en la invitación. Valor a tener en cuenta para el calculo del K residual: Calculo de saldo de contratos en ejecución de cinco (5) contratos:
CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (CRPC)		**X**	**La institución no puede realizar el calculo del K residual porque no cuenta con toda la información requerida y presentada conforme a lo determinado en la invitación.**

Conclusión: El Comité Evaluador se permite concluir lo siguiente:

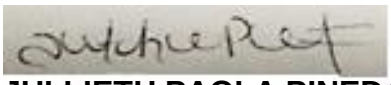
La oferta presentada por el **TERCER OFERENTE LAGOVAL INGENIERÍA SAS,** con **NIT No. 900.612.042-0** representada legalmente por el señor **DIEGO FABIAN RODRIGUEZ TOVAR**, identificado con la cédula de ciudadanía **1.049.631.574** expedida en Tunja – BoyacÁ, **NO CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos para que la entidad pueda calcular el K residual; por lo tanto, se requiere para que allegue:

ALCALDÍA MAYOR DE TUNJA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
INSTITUCIÓN EDUCATIVA LIBERTADOR SIMÓN BOLIVAR
EVALUACIÓN JURÍDICA

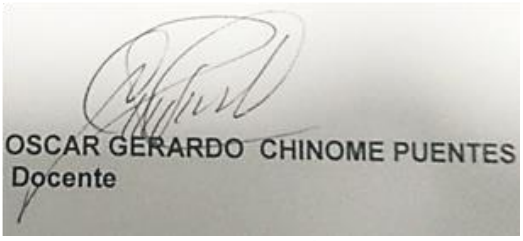
1. ***Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación de la Institución Acuerdo No.09 del 27 octubre de 2016)***

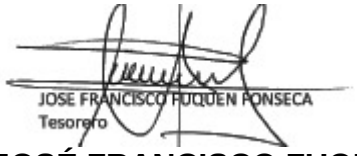
- **Estados financieros auditados a 31 de diciembre de 2023 para que la entidad pueda verificar la liquidez del proponente.**

FIRMA COMITÉ EVALAUDOR:



JULLIETH PAOLA PINEDA
Docente





JOSÉ FRANCISCO FUQUEN FONSECA
Auxiliar Administrativo – Pagaduría



NUBIA ROCIO FUQUEN CAMARGO
Técnico Operativo-Contratación



MARTHA CECILIA GARCÍA MORENO
Rectora